

POLÍTICAS CONTABLES

1. PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2012

1.1. ADOPCIÓN DE LAS NIIF

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera a partir del ejercicio 2012, de conformidad con disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.GSC-010 de fecha 20 de noviembre del 2008 establece el siguiente cronograma para la implementación y adopción de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de dicho organismo.

Año de implementación	Grupo de compañías que deben aplicar
01 de enero de 2010	Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores
01 de enero de 2011	Compañías con activos iguales o superiores a cuatro millones de dólares; holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta, las entidades del sector público y sucursales de entidades extranjeras.
01 de enero de 2012	El resto de compañías controladas por la Superintendencia del Ecuador.

La citada resolución determina que el año de transición (año en el que se debe preparar el proyecto de implementación de NIIF y emitir los primeros estados financieros comparativos) es el inmediato anterior al año de la aplicación.

Para el caso específico de la Compañía el año de aplicación de NIIF es el 2012 y el período de transición es el período 2011; por lo que se presenta con el carácter de informativo los balances comparativos con NIIF al 31 de diciembre de 2011. Para efectos de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera se han seguido los lineamientos establecidos en la NIIF; por lo cual el balance general al inicio (fecha de transición) fueron ajustados según la nueva normativa y cuyos efectos en el patrimonio se presentan: conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2011.

1.2. REGISTROS CONTABLES Y UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros y los registros contables de la compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

1.3. EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La compañía incluye como efectivo y equivalentes los fondos disponibles en caja y bancos e inversiones líquidas cuyos plazos no superan los 90 días.

1.4. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO

La estimación de cuentas para dudoso cobro son determinadas en base a las políticas adoptadas por la gerencia de conformidad con los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, a fin de que se registren y sean medidos a su valor razonable.

1.5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo son reconocidos como activos siguiendo los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No. 16 y se encuentran valorados siguiendo el modelo del coste o modelo de revalorización menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

- **Terrenos y edificios.-** Los terrenos y edificios han sido medidos al valor razonable proveniente de avalúos o montos estimados en los avalúos catastrales municipales.

1.6. INVERSIONES EN ACCIONES

Se encuentra valorado al costo de adquisición ajustado por las variaciones al comparar con el valor patrimonial proporcional (VPP) con corte al cierre del ejercicio inmediato anterior, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.7. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Se registran de acuerdo a la base del devengado, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

1.8. IMPUESTO A LA RENTA

Se calcula mediante la tarifa del impuesto (25%) aplicable a las utilidades imponibles y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con disposiciones vigentes, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo para lo cual deberán efectuar el correspondiente incremento de capital.

1.9. RESERVA LEGAL

La compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad líquida, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

1.10. GANANCIAS POR ACCIÓN

Se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

NOTA GENERAL:

Estas políticas serán aplicadas por todo el personal de la compañía a partir del ejercicio que comienza el 01 de enero del 2012; y han sido preparadas tomando los nuevos lineamientos sobre el reconocimiento y medición y otras bases técnicas establecidas de conformidad con la nueva normativa contable de las NIIF.

POLÍTICA No. 002

POLÍTICA DE VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR

1. Objetivo:

El presente documento tiene como objetivo establecer las políticas para las ventas, concesión de créditos y recuperación de valores de una manera oportuna y otros aspectos de carácter contable y de control interno, que aseguren el éxito del negocio de la compañía y permita una adecuada administración del riesgo crediticio.

2. Políticas generales:

- Todas las ventas que realiza la compañía serán efectuadas en las mejores condiciones para la empresa, en cuanto a precios, calidad, mecanismos de venta y seguridad en la transacción tanto de la venta como del cobro;
- Todas las ventas a crédito serán aprobadas por la Gerencia General o funcionario designado por éste;
- Se deberá contar con un análisis sobre la capacidad de pago del deudor, como paso previo a la determinación del monto del crédito y su aprobación.
- Cualquier dificultad en el proceso de ventas y cobranzas deben ser reportadas de manera inmediata a la Gerencia General.

3. Aspectos contables y de control interno fundamentales

1. Todas las ventas deben ser contabilizadas al momento de la entrega de las mercaderías;
2. El registro contable de las ventas se debe realizar el propio día de la transacción.
3. Las cobranzas serán depositadas en la cuenta corriente bancaria de la compañía en forma diaria y serán verificadas por una persona independiente.
4. En forma mensual se emitirá un listado de cuentas por cobrar pendientes, detallando el nombre del cliente, saldo de la deuda y rangos de plazo establecidos en las políticas internas.
5. El departamento de Contabilidad conciliará mensualmente sus registros contables con los detalles de ventas, y cuentas por cobrar.

4. Políticas de provisión para cuentas por cobrar:

Con el fin de valorar adecuadamente el rubro de cuentas y documentos por cobrar de conformidad con los lineamientos establecidos en las NIIF, se establece la siguiente política para la determinación de las provisiones para cuentas incobrables, las mismas que deben ser registradas mensualmente:

PARA CRÉDITOS A CLIENTES (TERCEROS)

TABLA DE PROVISIONES	1 - 30 días	31 - 60 días	61 - 180 días	181 - 360 días
Escenario bajo	1%	2%	3%	5%
Escenario medio	1%	2,50%	5%	10%
Escenario exigente	1%	5%	10%	20%

Escenario bajo: Para créditos mayores a 1 año se incrementará un 10% adicional anual.

Escenario medio: Para créditos mayores a 1 año se incrementará un 15% adicional anual.

Escenario exigente: Para créditos mayores a 1 año se incrementará un 20% adicional anual.

PARA CRÉDITOS A COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

TABLA DE PROVISIONES PARA CTAS RELACIONADAS	1 - 90 días	91 - 180 días	181 - 360 días	Mayor a 1 año
Escenario bajo	1%	2%	3%	5%
Escenario medio	1%	2,50%	5%	10%
Escenario exigente	1%	5%	10%	20%

Escenario bajo: Para créditos mayores a 1 año se incrementará un 5% adicional anual.

Escenario medio: Para créditos mayores a 1 año se incrementará un 10% adicional anual.

Escenario exigente: Para créditos mayores a 1 año se incrementará un 20% adicional anual.

5. OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

Para efectos tributarios se deberá registrar en cuentas de orden las diferencias de provisiones obtenidas según la política (NIIF) y las disposiciones tributarias.

POLÍTICA No. 003

POLÍTICA DE LOS ACTIVOS FIJOS

6. Objetivo:

Determinar los lineamientos que permitan el adecuado registro y control de transacciones relacionadas con propiedad, planta y equipo; y contar con claras definiciones sobre las adquisiciones, ventas, traspasos y normativa sobre el reconocimiento y medición de los activos fijos de la compañía, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

7. POLÍTICAS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS:

- Toda adquisición de activos fijos debe ser aprobada por el Gerente General o por un funcionario delegado por éste.
- Las adquisiciones de activos fijos mayores a US \$ 5.000,00 requerirán obligatoriamente de 3 cotizaciones de proveedores, a fin de seleccionar las mejores alternativas de calidad, costos y condiciones de compra.
- El departamento de contabilidad deberá disponer de un listado completo de los activos fijos, que sirva de soporte del balance general; así mismo llevará un detalle de los activos totalmente depreciados, los cuales se darán de baja de las cuentas del balance y se controlarán en cuentas de orden.

8. Aspectos contables y de control interno fundamentales

- Todas las adquisiciones de activos fijos serán registrados al costo de compra, más cargos que sean directamente imputables a tales activos; tales como, aranceles, seguros, fletes y otros costos importación.
- La valoración subsecuente de la propiedad, planta y equipo; se efectuará conformidad con los siguientes criterios, de acuerdo a la naturaleza de los activos.

(Escoger según la ficha técnica correspondiente para cada clase de activo).

- El sistema seleccionado para la aplicación de la NIIF sobre el reconocimiento y medición de los activos fijos, no podrá ser modificado de un período a otro.
- Cualquier diferencia por ajustes en la valoración de la propiedad, planta y equipo, al inicio del período de transición será ajustado contra cuentas patrimoniales.

9. Otros aspectos relevantes:

- Las diferencias generadas por los porcentajes de depreciación según las NIIF y las establecidas por el SRI deberán ser controladas en cuentas de orden para efectos de incluir en la respectiva conciliación tributaria.

POLÍTICA No. 005

POLÍTICA DE GASTOS

10. Objetivo:

La presente guía tiene como objetivo establecer las políticas para los gastos y desembolsos requeridos para el normal funcionamiento de la compañía; y adicionalmente fijar los criterios de contabilización de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

11. Políticas generales:

- Es responsabilidad de la Gerencia General cumplir y hacer cumplir la presente política para el adecuado control y manejo de gastos de la compañía.
- Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento, y otros deberán ser registrados por el método de lo devengado.
- Todos los pagos y gastos deberán ser autorizados por la gerencia general o por un funcionario encargado por la gerencia; dicho proceso deberá contar previamente con el visto bueno de verificación que se han seguido todos los procedimientos apropiados y verificando que la documentación sea la correcta y que cumpla con los requisitos establecidos por el SRI.
- En forma mensual se prepararán asientos de diario por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, reclasificaciones y ajustes contables requeridos para la adecuada presentación de balances conforme a NIIF.

12. Aspectos contables y de control interno fundamentales

- El contador deberá preparar un listado de control mensual de gastos, a fin de incluir todas las provisiones requeridas para cumplir con las NIIF.
- El contador de la compañía procesará únicamente los documentos debidamente aprobados por la gerencia u otro funcionario autorizado para el efecto; y revisará además la validez de los documentos de soporte y el cumplimiento de disposiciones tributarias.

13. Otros aspectos relevantes:

Toda transacción de gastos que no cumpla con los requisitos fiscales o excedan los niveles establecidos en las norma tributarias producto de la aplicación de las NIIF, deberán ser registrados en cuentas de orden a fin de considerar en la respectiva conciliación tributaria para la declaración de impuestos.